

14172 RESOLUCION de 8 de abril de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos minerales de rocas graníticas, en el área denominada «Valle de la Serena», comprendida en la provincia de Badajoz.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 5 de marzo de 1986 la inscripción número 263 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, complementada en fecha 18 de marzo de 1986, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos minerales de rocas graníticas, en el área que se denominará «Valle de la Serena», comprendida en la provincia de Badajoz, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 5º 52' 40" Oeste con el paralelo 38º 44' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	5º 52' 40" Oeste	38º 44' 00" Norte
Vértice 2	5º 50' 00" Oeste	38º 44' 00" Norte
Vértice 3	5º 50' 00" Oeste	38º 43' 00" Norte
Vértice 4	5º 47' 20" Oeste	38º 43' 00" Norte
Vértice 5	5º 47' 20" Oeste	38º 41' 00" Norte
Vértice 6	5º 46' 00" Oeste	38º 41' 00" Norte
Vértice 7	5º 46' 00" Oeste	38º 39' 00" Norte
Vértice 8	5º 50' 00" Oeste	38º 39' 00" Norte
Vértice 9	5º 50' 00" Oeste	38º 42' 40" Norte
Vértice 10	5º 52' 40" Oeste	38º 42' 40" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 152 cuadrículas mineras.

Madrid, 8 de abril de 1986.—El Director general, Pedro Lizaur Otero.

14173 RESOLUCION de 15 de abril de 1986, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Balmi-2».

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.396. Nombre: «Balmi-2». Mineral: Sección C. Cuadrículas: 296, y términos municipales: Canales de la Sierra y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 15 de abril de 1986.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.

14174 RESOLUCION de 13 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la subestación exterior de la central hidroeléctrica de «Moralets», en la provincia de Huesca, solicitada por «Enher, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de Industria y Energía de Huesca a instancia de «Enher, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para el establecimiento de una subestación exterior y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», el establecimiento de la subestación de la central hidroeléctrica de «Moralets», situada en el término municipal de Montanuy, provincia de Huesca, con las siguientes características:

Parque 220 KV: Instalación de tipo intemperie, de doble barra partida, embarrado cable aluminio-acero, de 546 milímetros cuadrados y tubo de aluminio de 100 milímetros de diámetro, conductor de tierra alumoweld de 58,56 milímetros cuadrados.

Protecciones por celda: Dos secciones tripolares, disyuntor, pararrayos autoválvulas, seccionador puesta a tierra y equipos de medida y mando.

Consta de dos salidas de línea, tres entradas de línea de los grupos I, II y III de la central de «Moralets» y un acoplamiento de barras.

Parque 25 KV: Instalación de tipo interior, sito en la sala de celdas de edificio de mando. Celdas metalizadas prefabricadas de 36 KV, 1250 A, con interruptor seccionador enchufable, seccionador de puesta a tierra y equipos de medida y mando, con mecanismo de enclavamiento. Consta de 13 celdas, tres de protección de servicios auxiliares y tres de trafos auxiliares, seis salidas de líneas y una de unión de barras.

La finalidad es la de permitir la evacuación de la energía producida en la citada central de «Moralets», así como el bombeo de la energía excedentaria del sistema peninsular.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1986.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

14175 RESOLUCION de 14 de mayo de 1986, de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la creación, supresión y clasificación de plazas de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y Secretarías habilitadas.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 159 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y vistos los acuerdos de las Corporaciones,

Esta Dirección General ha resuelto crear las siguientes plazas:

Provincia de Barcelona

Una plaza de Adjunto a la Secretaría y dos plazas de Adjuntos a la Intervención de la Diputación de Barcelona.

Provincia de Burgos

Una plaza de Adjunto a la Depositaria de la Diputación Provincial de Burgos.

Provincia de Cantabria

Plaza de Vicesecretario del Ayuntamiento de Santander.

Provincia de Ciudad Real

Plaza de Viceinterventor de Fondos del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Provincia de Gerona

Plaza de Vicesecretario y plaza de Viceinterventor de la Diputación Provincial de Gerona.

Provincia de Huesca

Plaza de Viceinterventor de la Diputación Provincial de Huesca.

Provincia de Pontevedra

Plaza de Vicesecretario del Ayuntamiento de Vigo.

Suprimir las siguientes plazas:

Provincia de Cantabria

Plaza de Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Camargo.

Provincia de Murcia

Plaza de Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Clasificar las siguientes plazas:

Provincia de Asturias

Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento en la zona central de Asturias.—Plaza de Secretario, 1.ª categoría, 2.ª clase. Plaza de Interventor.

Provincia de Barcelona

Disuelta la Agrupación de los municipios de Vilanova del Camí y La Pobla de Claramunt por la Generalidad de Cataluña, en uso de su competencia, quedan clasificadas las Secretarías del siguiente modo:

Ayuntamiento de Vilanova del Camí.—Plaza de Secretario, 2.ª categoría, 5.ª clase.

Ayuntamiento de La Pobla de Claramunt.—Plaza de Secretario, 3.ª categoría, 9.ª clase.

Provincia de Burgos

Disueltas las Agrupaciones de los municipios de Anguix, Terradillos de Esgueva y Villatuelda, de una parte, y de otra, de los de La Horra y Omedillo de Roa; y aprobada la Agrupación de los municipios de La Horra, Omedillo de Roa y Anguix, por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la 3.ª categoría, 10.ª clase, y queda como Secretario propietario don Melquiades Luis Galiana Montoya, que lo era de la Agrupación de los municipios de La Horra y Omedillo de Roa.

Aprobada la Agrupación de los municipios de Torresandino y Villatuelda por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la 3.ª categoría, 10.ª clase, y queda como Secretario interino de la misma don Antonio Gayo Nieva, que lo era del Ayuntamiento de Torresandino.

Provincia de Gerona

Disuelta la Agrupación de los municipios de Porqueres y Camos por la Generalidad de Cataluña, en uso de su competencia, se clasifican las Secretarías del siguiente modo:

Ayuntamiento de Porqueres.—Plaza de Secretario, 3.ª categoría, 8.ª clase, y queda como Secretaria propietaria doña Concepción Centelles Ruiz, que lo era de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Camos.—Plaza de Secretario, 3.ª categoría, 12.ª clase.

Provincia de León

Aprobada la Agrupación de los municipios de Cabañas Raras y Sancedo por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la 3.ª categoría, 9.ª clase, y queda como Secretario propietario don Miguel Rubio Rubio, que lo era del Ayuntamiento de Sancedo.

Aprobada la Agrupación de los municipios de Santa Cristina de Valmadrigal y Villamoratiel de las Matas, por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la tercera categoría, 11.ª clase, y queda como Secretario interino de la Agrupación don Juan Carlos Franco Miguélez, que lo era del Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal.

Provincia de Lérida

Disuelta la Agrupación de los municipios de Barbens, Castellnou de Seana y Gólmés, y aprobada la Agrupación de los municipios de Barbens y Castellnou de Seana por la Generalidad de Cataluña, en uso de su competencia, se clasifican las Secretarías del siguiente modo:

Agrupación de los Ayuntamientos de Barbens y Castellnou de Seana.—Plaza de Secretario, 3.ª categoría, 9.ª clase.

Ayuntamiento de Gólmés.—Plaza de Secretario, 3.ª categoría, 10.ª clase.

Aprobada la Agrupación de los municipios de Organya y Josa i Tuixén, por la Generalidad de Cataluña, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la categoría de habilitada y queda como Secretario propietario habilitado de la Agrupación don Julián Morales Rodríguez, que lo era del Ayuntamiento de Josa i Tuixén.

Aprobada la Agrupación de los municipios de Vilanova del Bellpuig y Miralcamp por la Generalidad de Cataluña, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la 3.ª categoría, 8.ª clase, y queda como Secretario interino de la Agrupación don Jordi Montoliu Chia, que lo era del Ayuntamiento de Vilanova de Bellpuig.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.—Plaza de Secretario, 2.ª categoría, 5.ª clase. Se suprime la plaza de Interventor de Fondos.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Villa de Mazo.—Plaza de Secretario, segunda categoría, sexta clase.

Provincia de Soria

Mancomunidad de los 150 pueblos de la tierra de Soria.—Plaza de Secretario, 2.ª categoría, 5.ª clase.

Disueltas las Agrupaciones de los municipios de Noviercas y Pinilla del Campo, de una parte, y de otra, entre los municipios de Cueva de Agreda, Beratón y Vozmediano, y aprobada la Agrupación de los municipios de Noviercas, Beratón, Pinilla del Campo y Vozmediano, se clasifica la Secretaría en la categoría de Habilitada y queda como Secretario propietario don Nicolás Izquierdo Izquierdo, Secretario de Ayuntamiento a extinguir, que lo era de la Agrupación de los municipios de Noviercas y Pinilla del Campo.

La supresión de las plazas que se hallen actualmente desempeñadas por funcionario en propiedad queda suspendida hasta que se produzca el cese de tales funcionarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1986.—El Director general, Adolfo Sánchez Morón.

ADMINISTRACION LOCAL

14176 RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Tomares (Sevilla), por la que se señalan fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes que se mencionan.

Por resolución del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, según acuerdo del mismo de 7 de mayo de 1986, se declaró urgente ocupación por este Ayuntamiento, a efectos de expropiación forzosa, el caserío de la «Hacienda Santa Ana» para su acondicionamiento a nueva Casa Consistorial dentro del polígono de actuación número 2 del Plan General de Ordenación Urbana.

En cumplimiento y ejecución de dicha disposición y de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 15 de septiembre de 1983 y 30 de julio de 1985 y demás antecedentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el día 26 de junio de 1986, a las doce de la mañana, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento de Tomares, calle Tomás Ibarra, número 2, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la finca si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios y titulares afectados o bien legalmente representados aportando los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo de Contribución Territorial Urbana, pudiendo asistir acompañados a su cargo de Peritos y Notario.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación podrán presentarse los correspondientes escritos con respecto a omisiones o errores en cuanto a la titularidad, superficie y demás circunstancias de la expropiación.

La relación de bienes y titulares afectados es la siguiente:

Superficie: 2.825,21 metros donde se encuentra situada parte en la denominada «Hacienda Santa Ana», integrada por zonas de señorío, acceso, almacén, caballerizas y patios.

Linderos: Lindando al norte con la calle José Antonio; al sur, con el resto de la finca; al este, con terrenos pertenecientes a «Cooperativa Tomares Industrial», y al oeste, con el resto de la finca.

Propiedad: Doña Consuelo Fernández de Córdoba Ibarra.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Tomares, 22 de mayo de 1986.—El Alcalde.—9.297-E (42136).